



Oficio No. SGG-204/2024

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0009-1, recibido el día trece de noviembre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día siete de noviembre del año que transcurre, la Diputada Leticia Ortega Máynez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas relacionadas con la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía en los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese esquema me permito precisar que, por lo que respecta a los cuestionamientos identificados con los números 1, 2, 4 y 5, la Secretaría General de Gobierno no cuenta con atribuciones para generar, disponer y proporcionar información sobre la distribución específica de los recursos invertidos por el Gobierno del Estado en la problemática de sequía que se vive en la entidad, toda vez que no son competencia de esta dependencia las atribuciones relativas a la asignación de recursos, la administración, la definición o el diseño del sistema financiero del Estado, el ejercicio del gasto, el control presupuestal, la evaluación ni la contabilidad gubernamental. En ese sentido, también es necesario puntualizar que cada dependencia y entidad del Ejecutivo del Estado es responsable de la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para cada una de estas.

Así pues, la intervención de la Secretaría General de Gobierno en las acciones que se determinan para efectos de mitigar y auxiliar a la población en las afectaciones ocasionadas por la sequía que prevalece en la entidad, ha consistido en realizar, a través del personal operativo y de los vehículos de la Coordinación Estatal de Protección Civil, actividades en apoyo y en conjunto con diversas dependencias estatales y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para el traslado y entrega de diversos insumos a la población de los municipios que así lo requieren.



PRESIDENCIA

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

03 DIC. 2024

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del
Estado de Chihuahua"*

Palacio de Gobierno, Planta Baja, Calle Aldama No. 901, Col.
Centro, Chihuahua, Chih. (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx

H. CONGRESO DEL ESTADO 113

Ahora bien, por lo que respecta a la pregunta identificada con el numeral 3, me permito reiterar a esa presidencia del H. Congreso del Estado, que la Coordinación Estatal de Protección Civil en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Rural y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, llevan a cabo una serie de iniciativas destinadas a mitigar los efectos adversos de la situación de sequía y se apoya a las comunidades más vulnerables; por ello se ha establecido una colaboración estrecha con las instituciones citadas para la entrega de apoyos esenciales como granos de maíz y frijol en municipios serranos que han sido particularmente afectados por la sequía.

Dentro de la totalidad de municipios en los que el Gobierno del Estado -a través de sus dependencias y entidades- ha entregado los referidos apoyos, la Coordinación Estatal de Protección Civil ha tenido intervención en Batopilas de Manuel Gómez Morín, Guadalupe y Calvo, Urique, Guazapares, Guerrero, Moris, Carichí y Guachochi. La entrega de estos recursos ha sido prioritaria para asegurar que las familias en estas regiones tengan acceso a alimentos básicos, derivando en el despliegue de personal operativo de la citada Coordinación Estatal en las comunidades afectadas para brindar apoyo a la población serrana con la entrega de insumos para subsistencia, especialmente en las zonas más remotas y de difícil acceso.

La Coordinación Estatal de Protección Civil continuará realizando las acciones que sean necesarias para atender, en conjunto con las diversas dependencias y entidades competentes, las afectaciones derivadas por las condiciones de sequía en nuestra entidad.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.

SGCF/JLAC/APG



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del
Estado de Chihuahua"*

Palacio de Gobierno, Planta Baja, Calle Aldama No. 901, Col.
Centro, Chihuahua, Chih. (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx